



Oficio No. IV/10/2015/2415/

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

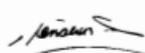
En cumplimiento de lo establecido por el artículo 35, fracción I y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución el actamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 30 de octubre de 2015.

Dictamen num. I/2015/755: Se modifican los programas académicos de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015-16.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2015.



Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarín, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Bieito Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Pineda Montes, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Ministro
WRJAJR/aw



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No V/10/2015/23054

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión a saber:

Dictamen num I/2015/755 Se modifica el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2015 "B"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jal., 26 de octubre de 2015



Myro Itzcoatl Tonatiuh Briones
Rector General
RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Trujano, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Revuaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Inés Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivera Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mónica
JAPR/UAJ/1505



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CC/ED/DICT/14/1415/15, de fecha 24 de junio de 2015, en donde el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la modificación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo**, y

Resultando

- 1 Que el H 28 de febrero de 2012, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2011/026, relacionado con la propuesta de creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 'B'
- 2 Que el 23 de julio de 2012, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2012/242, relacionado con la modificación del resolutivo décimo quinto del dictamen de creación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el sentido de cambiar el costo del programa de cuatro a seis salarios mínimos mensuales por semestre
- 3 Que el 04 de junio de 2014, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2014/149, relacionado con la modificación en el cambio de nombre del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo por Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 'B'
- 4 Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo se propone abordar campos de interés en los procesos de planeación de desarrollo, a partir de una visión multidisciplinar, particularmente a través del desarrollo turístico sostenible, tomando como referencia particular los modelos basados en el turismo como actividad básica



5. Que el "Desarrollo", tanto en su concepción teórica como en su aplicación práctica, ha cobrado importancia, toda vez que el impulso dado tanto por la sustentabilidad como por el enfoque de lo local, entre otros abordajes, permiten que se procure estudiar estos procesos de una manera sistemática. El desarrollo turístico sostenible conlleva una prioridad en su estudio, porque la deseabilidad de un mundo con equilibrios ambientales y sociales es un asunto que debe ser estudiado, particularmente a partir de una actividad tan extendida y con un alto valor económico como lo es el turismo, tanto por la riqueza que crea como por el número de empleos que genera, además de los beneficios que logran los turistas al conocer otras culturas y disfrutar de la naturaleza.
6. Que el creciente peso específico del turismo en la economía mundial, como gran consumidor de recursos económicos, naturales y culturales, es un hecho incuestionable. El turismo constituye actualmente un fenómeno de alcance global, siendo un vector de desarrollo socioeconómico de primer orden para muchas regiones del planeta. También representa una de las conquistas sociales más importantes de nuestro siglo, una actividad capaz de promover el acercamiento entre los pueblos y de crear una conciencia respetuosa sobre la diversidad de modos de vida.
7. Que la actividad turística actual expresa bien la contradicción existente entre una sociedad cada vez más interesada en la conservación de su patrimonio natural y cultural, y la degradación resultante del mismo cuando no existe una planificación adecuada o no se emplean soluciones sensatas. En respuesta a estas situaciones, la Agenda 21 promueve la concertación de todos los agentes implicados en los procesos de desarrollo, con la finalidad de contribuir con el esfuerzo común al objetivo de la sustentabilidad. Este esfuerzo, en el caso del turismo, se plasmaría en la formulación de programas de desarrollo turístico ecológicamente racionales y culturalmente sensibles.



- 8 Que para un gran número de países, el turismo constituye el corazón del dilema entre la protección del medio ambiente y la necesidad de un desarrollo económico y social. Pero frente a la tradicional imagen del turismo como agente depredador de territorios y culturas, ha comenzado a desarrollarse una nueva sensibilidad internacional que apuesta por opciones turísticas sustentables. En definitiva, se trata de que el turismo, el medio ambiente y el patrimonio cultural puedan constituir los elementos de una gran fórmula de desarrollo equilibrado para muchas regiones del planeta, por lo que el modelo de desarrollo de las zonas turísticas debe ser sustentable para ser viable en el mediano y largo plazo y no caer en las formas de anarquismo urbano y degradación social y ambiental.
- 9 Que los proyectos de posgrado (maestría y doctorado) asociados a líneas de investigación sobre estos temas son necesarios en las universidades. Se requiere formar especialistas que trabajen en la investigación y en la implementación de políticas públicas a favor de la gestión del desarrollo, por lo que la implementación de un posgrado en desarrollo, sustentabilidad y turismo está alineado a las necesidades de la región costera de Jalisco, en particular, y a las necesidades de todos los destinos turísticos consolidados o en proceso y de las regiones que están viendo al turismo como una posibilidad de generar bienestar a sus comunidades, a través de su implementación como modelo de desarrollo.
- 10 Que una estrategia desarrollada por la Universidad de Guadalajara para lograr la calidad en los procesos educativos, es que sus programas académicos logren ser evaluados de forma positiva, a través de organismos externos, por lo que los posgrados deben obtener su incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.
- 11 Que la Junta Académica del Posgrado se reunió el día 11 de mayo de 2015, según consta en acta No CUCPV/SA/JADCDSI/002/2015, para analizar y discutir las recomendaciones recibidas en la última evaluación plenaria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, realizada en el mes de febrero de 2015, ya que al ser analizada la estructura de los programas se observó que el plan de estudios del Doctorado requiere atención en la estructura del mapa curricular, así como en las líneas de generación y aplicación del conocimiento de Turismo y Sustentabilidad.



- 12 Que el programa propuesto consta de dos niveles educativos, maestría y doctorado. Aunque ambos están enfocados, en lo general, a la investigación, la maestría tiende a formar expertos en procesos de planeación y ejecución de políticas y proyectos -tanto públicos como privados-, además de dar herramientas para la docencia, sin dejar de lado la formación en los trabajos de investigación, y el doctorado está enfocado a desarrollar investigadores de alto nivel.
- 13 Que el Colegio del Departamento de Estudios Socioeconómicos le extendió al Consejo de la División de Estudios Sociales y Económicos y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de la Costa, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, a través del dictamen CC/ED/DICT/14/1415/15, de fecha 24 de junio de 2015.
- 14 Que la planta académica de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo se integra por 13 profesores de tiempo completo, todos con el grado de doctor, 12 cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 8 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- 15 Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- a) Desarrollo turístico sostenible,
 - b) Desarrollo local y desarrollo regional,
 - c) Sociedades en transición

- 16 Que los **objetivos** del programa son

A nivel Maestría: formar profesionales en el ámbito del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, desde una perspectiva teórica y práctica, con capacidad para la investigación que les permita emprender procesos de generación de nuevo conocimiento y proponer soluciones desde una perspectiva integral, además de que coadyuven a la formación de recursos humanos

A nivel Doctorado: formar investigadores de alto nivel académico, capaces de generar conocimientos científicos, con habilidades para analizar, interpretar y evaluar con rigor científico la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, considerando el contexto local, regional, nacional e internacional, con un alto sentido crítico, reflexivo y una formación integral



17. Que el **perfil de ingreso a la Maestría** es

Conocimientos: el aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales)

Capacidades:

- a) En la interpretación, análisis y síntesis de la información,
- b) Reflexionar en torno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinaria, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo,
- c) Integración con grupos de trabajo y dirección de los mismos, y
- d) Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión

Habilidades académico-profesionales:

- a) Capacidad en la disertación de planteamientos originales de forma escrita y oral, y
- b) Experiencia en trabajos de investigación y desarrollo de proyectos

Valores y actitudes del aspirante: sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en la solución de problemas con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional y disciplina, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales

Rasgos esenciales de personalidad: actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso con el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario

18. Que el **perfil de ingreso al Doctorado** es

Conocimientos: el aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales)



Capacidades.

- a) En la interpretación, análisis y síntesis de la información,
- b) Reflexionar en torno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo,
- c) Capacidad para integrarse con grupos de trabajo y dirigirlos, y
- a) Generar proyectos de investigación relacionados con la problemática social

Habilidades académico-profesionales:

- a) Capacidad en la disertación de planteamientos originales de forma escrita y oral, y
- b) Experiencia en la realización de trabajos de investigación

Valores y actitudes del aspirante: sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en la solución de problemas con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional y disciplina, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales

Rasgos esenciales de personalidad: actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso en el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario

19. Que el perfil de egreso del nivel de Maestría es

Conocimiento en: la problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo



Capacidad para:

- Plantear y desarrollar proyectos de investigación aplicando el método científico, enfocados a la resolución de la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo en organismos, asociaciones y organizaciones locales nacionales e internacionales,
- Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión públicos o privados, además de diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión
- Contar, además, con los elementos académicos que le permitirán continuar su formación doctoral en programas de calidad que contemplen líneas de investigación similares o participar en instituciones de educación como docente investigador

Valores y Actitudes:

- Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional, y
- Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones, ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global, con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales

20. Que el **perfil de egreso del nivel de Doctorado** es

Conocimiento en: la problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinaria, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo

Capacidad para:

- Desarrollar propuestas de solución a la problemática planteada, así como formular proyectos de intervención social, a través de políticas públicas, de procesos comunitarios o locales o de proyectos productivos,
- Generar, estimular, transmitir y difundir nuevo conocimiento mediante un análisis, producto de una investigación original,



- c) Promover ambientes colaborativos de investigación para la gestión de recursos, la instrumentación de prácticas de campo que permitan la coordinación de actividades y acciones en instituciones públicas y organismos internacionales,
- d) Diseñar y generar estrategias y proyectos de investigación relacionados con la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, que se permita la generación de conocimientos de frontera

Valores y Actitudes:

- a) Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional, y
 - b) Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones, ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global. Con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales
- 21) Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa con orientación a la investigación de modalidad escolarizada
- 22) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I) Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco



- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones II y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 27 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- VIII Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudia los planes y programas presentados y emita el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad



- IX Que tal y como lo preve el artículo 10, fracción I del Estatuto Organico del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se modifican los programas académicos de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

SEGUNDO. El programa académico de **Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	40	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	48
Área de Formación Optativa Abierta	20	17
Créditos requeridos para obtener el grado	115	100%



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Desarrollo	CT	60	68	128	8	
Introducción a las Ciencias Sociales	CT	60	68	128	8	
Recursos naturales y sustentabilidad	CT	60	68	128	8	
Metodología de la investigación	CT	60	68	128	8	
Estadísticas	CT	60	68	128	8	
Totales		300	340	640	40	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Sociedad y Estado	CT	50	30	80	5	
Impactos sociales y culturales	CT	50	30	80	5	
Estudios de coyuntura (turismo)	S	50	30	80	5	
Planeación del desarrollo	CT	50	30	80	5	
Planeación estratégica y competitividad	CT	50	30	80	5	
Evaluación de proyectos sociales y de inversión	CT	50	30	80	5	
Seminario de globalización	S	50	30	80	5	
Sociedades en transición	S	50	30	80	5	
Ordenamiento territorial	S	50	30	80	5	
Tesis I	S	50	30	80	5	
Tesis II	S	50	30	80	5	Tesis I
Totales		550	330	880	55	



ÁREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	50	30	80	5	
Optativa II	CT	50	30	80	5	
Optativa III	CT	50	30	80	5	
Optativa IV	CT	50	30	80	5	
Totales		200	120	320	20	

*BCA - horas bajo la conducción de un académico
**AMI - horas de actividades de manera independiente
*CT - Curso taller
S- Semestre
C=Curso

TERCERO El programa académico de **Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	75	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	37
Área de Formación Optativa Abierta	20	13
Créditos requeridos para obtener el grado	150	100%



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Filosofía y Epistemología	CT	60	180	240	15	
Teoría del Desarrollo	S	60	180	240	15	
Metodología de la Investigación	S	60	180	240	15	
Desarrollo, sustentable y turismo	S	60	180	240	15	
Globalización y cambio social	S	60	180	240	15	
Totales		300	900	1200	75	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis I	S	60	100	160	10	
Seminario de Tesis II	S	60	100	160	10	Seminario de Tesis I
Totales		120	200	320	20	



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	25
Total	35

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario especializante I	S	60	100	160	10	
Seminario especializante II	S	60	100	160	10	
Totales		120	200	320	20	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

***CT = Curso taller

S= Seminario

CUARTO. Las unidades de aprendizaje "Examen de candidatura de grado" y "Trabajo de Tesis" consisten, para el primero, en un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del posgrado, asignados por la Junta Académica y será calificado para su registro con los créditos respectivos, en cuanto al trabajo de tesis, este será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la Junta Académica den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



SEXTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes

- 1 Título de licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales.
- 2 Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CuCosta.
- 3 Aprobar el examen Exani III aplicado por el CENEVAL.
- 4 Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica.
- 5 Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valoren su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado.
- 6 Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Maestría y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica.
- 7 Dedicación de tiempo completo, y
- 8 Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes

- 1 Grado de maestría o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales.
- 2 Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CU Costa.
- 3 Aprobar el examen EXANI III aplicado por el CENEVAL.
- 4 Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica.
- 5 Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado.
- 6 Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica.
- 7 Dedicación de tiempo completo, y
- 8 Aquellos adicionales que establezca la convocatoria



OCTAVO. Los requisitos de permanencia para la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- 1 Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo Ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado un director,
- 2 Cumplir, al finalizar el ciclo escolar y a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y presentar el nuevo plan del ciclo inmediato siguiente y
- 3 Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

Maestría

- 1 Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa, y
- 2 Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla

Doctorado

- 1 Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa,
- 2 Haber presentado al menos una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla,
- 3 Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, en el cual deberá presentarse como autor único o en coautoría de su director de tesis, con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla, y
- 4 Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado

DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o de doctorado será tesis



DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa será

- En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción, y
- En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como

- Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo,
- Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo

Los grados se expedirán como

- Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo,
- Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo

DÉCIMO TERCERO. El costo de los programas académicos de la Maestría y el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara"

DÉCIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en estos programas, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de estos programas educativos será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa



DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del Consejo General Universitario.

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Hector Raúl Solís Gadea


Dra. Leticia León Moya


Dr. Hector Raúl Pérez Gómez


C. Francisco Javier Álvarez Padilla


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Actuarios